

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 28 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° 6863/23, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES A JURADO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO, EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR/A - AÑO 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 en su artículo 121 le reconoce a las y a los docentes el derecho de acceso a la capacitación integral, a la específica por modalidad, así como aquella que responda a los resultados de evaluación del sistema y actualización integral gratuita y con puntaje, a lo largo de su carrera;

Que por el Acuerdo Paritario N° 124 se acordó la realización de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora;

Que en virtud de ello por el Decreto N° 1170/21 se reguló lo referente a la convocatoria a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cargos de Director o Directora y Coordinador o Coordinadora de Área;

Que en el Capítulo III del Anexo I del mencionado Decreto se regula la integración de los jurados;

Que el punto 28 expresa: "...Los Tribunales de Clasificación realizarán el listado anualmente de quienes estén interesados o interesadas en participar como Jurados...";

Que el punto 29 en el mismo sentido establece: "...De ese listado, el Ministerio y quienes aspiren a los Concursos de Ascenso realizarán la selección del integrante que será su representante en el Jurado;

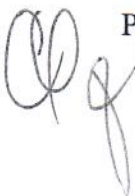
Que el punto 30 dice: "...En caso de quedar desierta la convocatoria en algún Nivel, el Ministerio de Educación tendrá la facultad de realizar la designación del Jurado en forma directa...";

Que el punto 33 establece: "...En caso de ausencia de los y las integrantes titulares del Jurado, serán reemplazados o reemplazadas por sus suplentes. En caso de ausencia de los y las integrantes suplentes, el Ministerio de Educación realizará la designación correspondiente...";

Que mediante la Resolución N° 379/23 de este Ministerio se realizó la convocatoria a inscripción de docentes interesados o interesadas en participar como integrantes del Jurado en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora;

Que según consta a fojas 32 el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria ha remitido a la Dirección General de Planeamiento la nómina de inscriptos e

//.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

inscriptas y de la misma surge que solo una docente cumple con los requisitos de inscripción;

Que la misma fue elegida como representante titular por las y los aspirantes al Concurso Público de Antecedentes y Oposición;

Que este Ministerio ha seleccionado al representante suplente en representación de las y los aspirantes y a los y las docentes representantes del Sistema Educativo Provincial en forma directa, de conformidad a lo establecido en el punto 30 citado con anterioridad;

Que asimismo, se han seleccionado a las docentes que se desempeñarán como Jurado en representación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas;

Que a fojas 35 obra el listado de integrantes del Jurado propuestos en representación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas, en representación del Sistema Educativo Provincial y en representación de los y las aspirantes al Concurso de Ascenso y se deja constancia que han sido corroborados los requisitos de la integrante del Jurado en representación de los y las aspirantes, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III del Anexo I del Decreto N° 1170/21;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/21 faculta el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar como integrantes del Jurado en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora de Nivel Inicial en el Sistema Educativo Provincial, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Decreto N° 1170/21, a las y los docentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Planeamiento y de Personal Docente, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, y notifíquese a las interesadas y los interesados, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0711 /23.-



Lic. PABLO DANIEL MAUCIONE
MINISTRO DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

NÓMINA DE JURADOS

NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

Representantes de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Valeria Marina ELIZALDE	21.919.300	Titular
Luis Alberto ABDO	18.410.104	Suplente

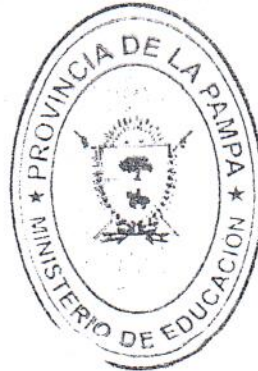
Representantes del Sistema Educativo Provincial seleccionadas por el Ministerio

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Diana Alejandra CUADRADO	21.429.120	Titular
Marianela MONEO	22.936.346	Suplente

Elegidas por las y los aspirantes al Concurso de Ascenso

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Patricia Andrea GIMÉNEZ	22.936.568	Titular
Carina Nieves REINAUDO	24.813.052	Suplente

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0711 /23.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION